



NEUQUÉN, 24 SEP 2014

VISTO:

La Resolución Nº 1.933/12 que aprueba el Calendario Escolar Único Regionalizado 2.013-2.014, la Resolución Nº 1.460/13 del Consejo Provincial de Educación que aprueba el Calendario Escolar Único Regionalizado 2.014-2.015, y la Ley 26.809 promulgada en enero del 2.014 que establece el día 12 de junio como Día de los Adolescentes y los Jóvenes por la inclusión social y la convivencia contra toda forma de violencia y discriminación; y



CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Nº 1.933/12 figura en el Anexo II Período Septiembre 2.013 – Mayo 2.014, Nivel Medio Común, Técnico y Agropecuario y Modalidad Privada y en el mismo Anexo período Febrero-Diciembre una fecha de realización de jornada diferente para el mes de mayo de 2.014;

Que en la Resolución Nº 1.460/13 también es necesario unificar las fechas de las Jornadas Institucionales y los Encuentros de Articulación Interniveles previstos en el Programa Provincial, entre los establecimientos educativos cuyo período escolar corresponde a marzo-diciembre y los de septiembre-mayo;

Que se pretende favorecer la labor institucional y el trabajo docente;

Que se debe propiciar la participación de los docentes que trabajan en ambos períodos escolares;

Que se deben reorganizar las actividades previstas para el mes de agosto de 2.014 en los establecimientos con período escolar septiembre-mayo y adecuar el tiempo previsto para el Período de Orientación y Evaluación Complementaria;

Que se debe incorporar en Efemérides del Calendario Escolar Único Regionalizado 2.014-2.015 aprobado por Resolución Nº 1.460/13 el Día de los Adolescentes y los Jóvenes por la inclusión social y la convivencia contra toda forma de violencia y discriminación, en conmemoración del natalicio de Ana Frank;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **MODIFICAR** en el Punto 3 Nivel Medio Común Modalidad Técnica y Agropecuaria Período Septiembre 2.013 - Mayo 2.014 del Anexo II de la Resolución Nº 1.933/12, que aprueba el Calendario Escolar Único Regionalizado 2.013-2.014, la fecha de realización de la Jornada Institucional correspondiente al mes de mayo 2014, la que fue el día jueves 8 de mayo de 2.014.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

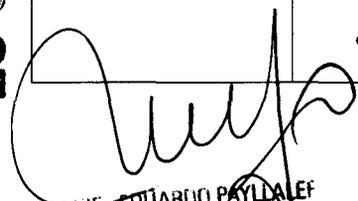
2º) **MODIFICAR** en la Resolución Nº 1.460/13 ANEXO II Punto III Período Septiembre 2.014-Mayo 2.015 Nivel Medio, Técnico, Agropecuario y Modalidad Privada las actividades previstas para el mes de agosto de 2.014, las cuales se llevaron a cabo de la siguiente manera:

AGOSTO 2.014



DIA	ACTIVIDAD
01	<p style="text-align: center;"><u>INICIO DEL PERÍODO ESCOLAR</u> <u>INICIO DEL PERÍODO LECTIVO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de todo el personal del Establecimiento
04 y 05	<ul style="list-style-type: none"> • Período de asesoramiento a alumnos que deben rendir exámenes. • Inscripción a mesas de exámenes.
04 al 15	<ul style="list-style-type: none"> • Período de labor institucional • Análisis institucional del protocolo sobre Maltrato Infantil: Resolución Nº 0144/07 y de la Ley 2785 s/ "Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar", del que se dará conocimiento a las familias en la primera reunión de padres. • Análisis institucional y tratamiento de reglamentaciones vigentes (Estatuto del Docente, EPCAPP, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias), como así también de las Leyes Nº 2.786 (Violencia contra la Mujer), Nº 2.717 (Trata de Personas) y Nº 2.635 (Prevención de la Violencia Escolar)
06 al 15	<ul style="list-style-type: none"> • Mesas de exámenes previos, libres, equivalencias, regulares y reválidas.
13 al 15	<ul style="list-style-type: none"> • Período de matriculación de alumnos de 2º a 6º año. Carga de matrícula al sistema informático SI.Un.Ed. • Elección de Jefes de Departamento de Materias Afines.
19 al 21	<ul style="list-style-type: none"> • Período de ambientación para alumnos de 1º año.
22	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Programa Provincial de Articulación</u>: Encuentro de Articulación Inter Niveles entre Directivos, Asesores Pedagógicos, Jefes de Departamento, Maestros de Grado de Unidad Pedagógica y 7º y Maestros de Nivel Inicial / Preceptores de Sala de 5 años. Rs. Nº355/11. Sin suspensión de actividades
25	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio del Primer Trimestre. • Comienzo de clases.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLAEF
 Director General de Despacho
 Consejo Provincial de Educación



28 y 29	<ul style="list-style-type: none">• Mesas excepcionales para alumnos que adeudan 3 materias.
29	<ul style="list-style-type: none">• <u>Legajo Único del Alumno</u>: vence el plazo para envío de legajo del alumno al nivel/modalidad correspondiente.

3º) RECTIFICAR el ANEXO II – Período Septiembre-Mayo de la Resolución Nº 1.460/13, que aprueba el Calendario Escolar Único Regionalizado 2.014-2.015, según el siguiente detalle:

Donde Dice:

"25 de Septiembre Programa Provincial de Articulación: Encuentro de Articulación Inter Niveles"

Debe Decir:

"24 de Septiembre Programa Provincial de Articulación: Encuentro de Articulación Inter Niveles"

Donde Dice:

"22 de Octubre Programa Provincial de Articulación: Encuentro de Articulación Inter Niveles"

Debe Decir:

"23 de Octubre Programa Provincial de Articulación: Encuentro de Articulación Inter Niveles"

Donde Dice:

"06 de Noviembre Programa Provincial de Articulación: Encuentro de Articulación Inter Niveles"

Debe Decir:

"07 de Noviembre Programa Provincial de Articulación: Encuentro de Articulación Inter Niveles"

Donde Dice:

"P.O.E.C.: del 19 al 29 de Mayo de 2.015"

Debe Decir:

"P.O.E.C.: del 11 al 29 de Mayo de 2.015"

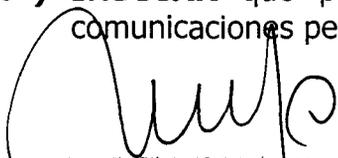
4º) INCORPORAR en el Calendario Escolar Único Regionalizado 2.014-2.015 aprobado por Resolución Nº 1.460/13, la siguiente fecha conmemorativa:

12 de junio, "Día de los Adolescentes y los jóvenes por la inclusión social y la convivencia contra toda forma de violencia y discriminación", en conmemoración al natalicio de Ana Frank.

5º) DETERMINAR que las Direcciones Generales de Nivel y Modalidad notificarán a los establecimientos de su dependencia sobre el contenido de la presente.

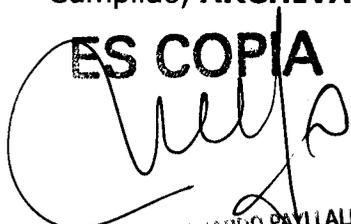
6º) INDICAR que por la Dirección General de Despacho, se realizarán las comunicaciones pertinentes.

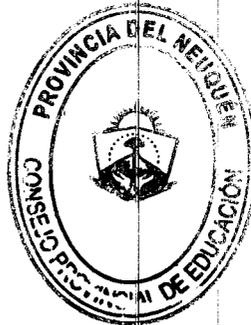
ES COPIA


JORGE EDUARDO PAYLLEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1542
EXPEDIENTE Nº 5721-004514/13

7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección de Prensa y Protocolo; Dirección General de Asesoría Legal; Dirección General de Sumarios; Coordinación Educativa; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación de Adultos; Dirección de Educación Mapuche e Intercultural; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Formación Profesional; Dirección General de Nivel Superior; Dirección Provincial Institucional y Logística; Dirección de Programación Educativa; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Análisis y Diagnóstico Laboral; Dirección ART; Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Educación Especial; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección Modalidad de Educación en Contextos de Privación de Libertad; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento S.I.Un.Ed.; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Auditoría; Dirección General de Finanzas; Dirección de Tesorería; Dirección General de Administración; Dirección de Servicios Generales; Dirección de Alimentación y Nutrición; Dirección de Comunicaciones; Dirección de Sistemas, Dirección General de Compras y Contrataciones; Dirección de Compras; Dirección de Patrimoniales; Dirección de Transporte Escolar; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Departamento de Jubilaciones; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene; Departamento de Seguridad e Higiene; Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos; Dirección de Control de Auxiliares de Servicios; Dirección General de Distritos Regionales Educativos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Tec. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOLTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN